



COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMAN

Entidad adherida a la Federación Argentina de Colegios de Abogados (F.A.C.A.)

San Miguel de Tucumán, 24 de junio de 2.015.

VISTO:

Los cuestionamientos públicos que se han realizado a los procedimientos de auditorías de que dispone la Excma. Corte Suprema de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

Que este Colegio de Abogados de Tucumán, desde hace mucho tiempo, ha considerado que los procedimientos de auditorías en todas las unidades que integran el Poder Judicial resultan indispensables tanto para asegurar la regularidad de los procedimientos y prácticas de las distintas oficinas judiciales, cuanto para detectar cualquier situación que pudiera afectar la eficiencia y la eficacia de las mismas;

Que por tal causa, la implementación de los sistemas de auditoría por las Acordadas Nro.743/10 y Nro. 1115/11, ha merecido la oportuna aprobación de esta Institución sin perjuicio de las posibilidades de perfeccionar tales mecanismos a la vez que se propenda a su generalización y profundización como un recurso coadyuvante para la consecución de los principios de transparencia y publicidad de toda actuación judicial;

Que consecuente con todo ello, este Consejo Directivo ha requerido de la Excma. Corte Suprema de Justicia en varias oportunidades, la realización de distintas auditorías frente a hechos y circunstancias que en la mayoría de los casos merecieron necesaria atención de esa máxima autoridad con resultados que sin la herramienta de la que se trata, no hubiesen siquiera sido advertidas:

Que no puede dejar de tenerse en cuenta que los aludidos cuestionamiento han comenzado luego de que el Alto Tribunal ha ratificado la oportuna decisión de su Presidente que a pedido de este Colegio de Abogados, dispuso realizar una auditoría en la Fiscalía de Instrucción de la Xa. Nominación. En este contexto, es necesario destacar los resultados de dicha auditoría, que habiendo tomado estado público, han exhibido gravísimas irregularidades en cuatro causas que allí tramitaron y por cuya actuación en las mismas, la Institución ha formulado denuncia penal en contra del Fiscal Dr. Guillermo Herrera;

Que por todo ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMAN

RESUELVE:

Primero: Dirigirse a la Excma. Corte Suprema de Justicia expresándole que esta Institución apoya los procedimientos de auditorías implementados en las oficinas judiciales, solicitándole la generalización y profundización de los mismos en tanto, lejos de afectar la independencia de los Señores Magistrados, constituyen una herramienta eficaz para sostener los principios de transparencia y publicidad de todos los actos de los integrantes del Poder Judicial.

Segundo: Solicitar a la Excma. Corte Suprema de Justicia, disponga los medios tendientes a garantizar la publicidad de todos los informes de las auditorías que se realicen, sean preventivas o de reacción inmediata.

Tercero: Poner en conocimiento de los colegas y dar amplia publicidad.

DR. FRANCISCO GARCIA POSSE- Presidente.

DR. RODOLFO GILLI – Prosecretario.